



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO-META**

Villavicencio-Meta, diez de agosto de dos mil veintitrés

### **Homologación No. 50001-31-10-001-2023-00166-00**

Revisada la actuación surtida en este trámite, en aras de salvaguardar el debido proceso, los derechos de contradicción y defensa, se dispone requerir a la secretaria de este juzgado para que de estricto cumplimiento a las órdenes impartidas en auto de fecha 25 de mayo de 2023, consistentes en lograr la efectiva notificación de la señora Liliana Patricia Ortega Bejarano y las demás personas intervinientes en este asunto, toda vez, que no obra en el plenario certificación de entrega de las comunicaciones remitidas el 2 de junio hogaño a los intervinientes de este proceso, así como de la madre sustituta de José Manuel Tovar Ortega.

Surtido lo anterior y fenecido el termino otorgado en interlocutorio calendado 25 de mayo hogaño, de forma inmediata ingresen las diligencias a fin de proferir la decisión de fondo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 70 del 11-08- 2023.

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

Secretaria